

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores. El accionista podrá hacerse representar en la Junta General de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los vigentes Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Tormo Cruz.—27.477.

CEMEX ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 7 de abril de 2006, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Hernández de Tejada 1, el día 21 de junio de 2006, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día

De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Cemex España, S. A., y del grupo de sociedades encabezado por la citada compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De carácter extraordinario

Cuarto.—Reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la compañía o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Séptimo.—Delegación en el Consejo para la emisión de bonos, obligaciones, «warrants» u otros valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, conforme a lo previsto en el vigente Reglamento del Registro Mercantil, dejando sin efecto acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración para, si lo estima conveniente, aumentar el capital social hasta la cifra que señale la Junta, en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto acuerdos anteriores sobre la misma materia.

De carácter común

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Décimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios establecidos en la Ley.

Información a los accionistas: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía y del grupo de sociedades que ésta encabeza, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, junto con el respectivo informe del auditor de cuentas de la sociedad.

b) La propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

c) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos incluidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, dirigida al Secretario del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Estarán legitimados para asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seiscientos acciones, que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma. Los titulares de menos de 600 acciones, podrán agruparse para alcanzar dicha cifra y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

De acuerdo a lo previsto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha establecido que el voto a distancia podrá delegarse o ejercitarse: (i) mediante envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones, o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección jga@cemex.es con indicación en ambos supuestos de sus datos de identificación, número de acciones que posee, entidad depositaria de las mismas, identificación del accionista en cuyo favor delegue el voto, en su caso, y sentido de su voto o abstención respecto a cada uno de los puntos del orden del día, caso de ser ejercitado por el mismo. La sociedad puede facilitar un modelo a los accionistas que lo soliciten.

Por otra parte, la representación podrá conferirse a otro accionista mediante: (i) envío al domicilio social de un escrito con firma autógrafa del accionista que otorga la representación, legitimada notarialmente o reconocida por la entidad donde tenga depositadas sus acciones, o (ii) mediante envío de un correo electrónico a la dirección jga@cemex.es con indicación en ambos casos de los datos completos de identificación del accionista en quien se delega la representación y, en su caso, de las instrucciones de voto y adjuntando respectivamente, en papel o en formato electrónico inalterable, copia de la tarjeta de asistencia/delegación debidamente cumplimentada.

Todo correo electrónico, enviado a cualquiera de los efectos previstos anteriormente, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista remitente, al objeto de asegurar su identidad y autenticidad. Para su validez las delegaciones, representaciones y votos a distancia deberán recibirse por la sociedad al menos 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado, votado a distancia previamente o conferido su representación, sea

cuál fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación, voto o representación.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—29.303.

CENTRO AUTÓNOMO DE FORMACIÓN ARCADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1441/2005 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Marcelo Hugo Giovinazzo contra Centro Autónomo de Formación Arcade Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de Abril de 2006, por el que se declara a Centro Autónomo de Formación Arcade Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 32.899,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—25.791.

CENTRO FRIGORÍFICO CONSERVERO, S. A.

Anuncio de Reducción y Ampliación de Capital

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de abril de 2006, acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 1.748.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, dejándolo en 41 euros cada una, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas habidas.

Segundo.—Simultáneo aumento de capital hasta la cifra de 4.449.996 euros, mediante la emisión de 109.756 acciones nominativas de 41 euros de valor nominal cada una, a desembolsar en metálico, el 50% en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente de Caixanova número 2080-0067-20-0040032437 y el otro 50% también en metálico cuando lo acuerde el Consejo de Administración dentro de los dos años siguientes, aceptándose la suscripción incompleta, caso de producirse, y previéndose la entrada de nuevos socios en caso de no ser suscritas por los actuales accionistas dentro del plazo del mes, que se fija conforme a lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 158, 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villagarca de Arosa, 5 de mayo de 2006.—Lorenzo A. Blanco Refojos, Presidente del Consejo de Administración.—25.399.

CENTRO INTERNACIONAL DE LITHOTRICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, a las siete y media del día 21 de junio de 2006, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente